I.N.C. N° 142/2014.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "CONTROL DE FLUIDOS S.R.L." ADJUDICATARIA DEL PROCESO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 47/2014 "ADQUISICION DE MANGAS FILTRANTES PARA PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI" .----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 08 días del mes de Octubre del año dos mil catorce, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 73,** de fecha **20/08/13**, y por la otra parte la firma **"CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.**, con **RUC Nº -80010819-1,** en adelante denominado **LA CONTRATISTA,** representada en este acto por la SRA**. CECILIA ROSSANA PALACIOS PEREZ** con **C.I Nº3.706.667,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA CONTRATISTA** para la prestación por ésta última de **"Adquisición de mangas filtrantes para Planta Industrial de Vallemí"**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación de la **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 47/2014,** por **Resolución PR Nº 667/2014**, de fecha 18/09/2014, de la Presidencia de la INC.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) *Garantía fiel cumplimiento de contrato*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	02	01	01	0	340	30	001	99	***532.775.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 277660.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Por Concurso de Ofertas – N° 47/2014, convocado por la Industria Nacional del Cemento, según resolución N° 287/14 de fecha 29/04/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 483/2014 de fecha 15/07/2014 y modificada por Resolución N° 667/2014 de fecha 18/09/2014.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.						
	P.M. Nº 4122/2014 – CAPTADORES DE POLVO SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AIRE REFRIGERACION MOTOR - FCA. VALLEMI.	Precio Unitario (IVA incluido)	Cant	Unid. De Medida	Present.	Marca	Proced.	Precio Total (IVA incluido)
1	Mangas Filtrantes con aros de sujecion (SNAPDIC/PE72), construida en poliester (100 %)	39.000	**1500**	Unidad	Unidad	CHINA	Taifeng	58.500.000
2	Canastillas (CAGE) construida en acero galvanizado calibre Nº 7 (espesor 4,5 mm)	115.000	**500**	Unidad	Unidad	CHINA	Taifeng	57.500.000
3	Mangas Filtrantes con aros de sujecion (SNAPDIC/PE72), construida en poliester (100 %)	26.000	**1500**	Unidad	Unidad	CHINA	Taifeng	39.000.000
4	Mangas Filtrantes especiales con borde de sujecion	105.000	**600**	Unidad	Unidad	CHINA	Taifeng	63.000.000
5	Colectores de bolsas de aire reverso	40.000	**500**	Unidad	Unidad	CHINA	Taifeng	20.000.000
6	Bujias Filtrantes	85.000	**3500**	Unidad	Unidad	CHINA	Taifeng	297.500.000
	Precio Total IVA. INCLUIDO							**535.500.000**

El precio total adjudicado asciende a la suma de **Gs. 535.500.000 (Quinientos treinta y cinco millones quinientos mil),** según el siguiente detalle:----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

5.1 En consideración a los pagos que LA INC hará al PROVEEDOR conforme a lo estipulado en este Contrato, este se compromete a la provisión de bienes en la forma, calidad y plazo estipulados en el contrato, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad en todo respecto con las especificaciones técnicas del Contrato.----------

5.2.La INC se compromete a pagar al CONTRATISTA como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el mismo, en el plazo y en la forma prescritos en éste. ----------

5.3.El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

El precio del contrato podrá ser reajustable y se reconocerán las variaciones para aumentar los precios de los bienes descritos en las planillas de precios en función a la fluctuación del Dólar Americano, siempre que esta haya sufrido una variación como mínimo de un 10 % desde la fecha de apertura, para ello se aplicará la siguiente fórmula:

V1 = P x ((Cmc / Co)-1)

P = Precio de los Bienes (en la Oferta)

Cmc = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano del último hábil del mes anterior a la presentación de la Factura.

Co = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano de (3) tres días antes de la Apertura de oferta*).

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato empezará a regir a partir de la fecha de la firma del contrato hasta **(6) seis meses** posteriores a la misma.----------

7. FORMA DE PAGO

7.1 El pago del servicio efectivo se realizará dentro de los **treinta (30)** días posteriores a la presentación de la factura conformada y una vez obtenido el código de contratación emitido por la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**, cuyo comprobante deberá estar acompañado de las Notas de solicitudes de pago y de Recepción correspondiente a las provisiones y/o servicios efectuados, firmadas por el personal asignado por la **INC**, previo informe de la fiscalización, a entera satisfacción del área correspondiente.

7.2. Se deberán acompañar los siguientes documentos:

- Nota de solicitud de pago.
- Factura original y una fotocopia
- En caso de servicios, Informe detallado de los trabajos realizados con el Vº Bº del área requirente.
- Nota de Remisión original del proveedor, firmada por el responsable del área requirente; o Planilla de Recepción de Materia Prima o Guía de Carga Original, en caso de servicio de transporte fluvial.
- Declaración Jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).
- Planilla de empleados afectados al servicio, asegurados en el I.P.S. (al día), en caso de servicios personales tercerizados.
- Copia del contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total).

El plazo establecido precedentemente podrá ser ampliado habiéndose convenido entre las partes un plazo mayor.----------

7.3. No se otorgará Anticipo Financiero.----------

7.4. El pago se hará en la ventanilla de la Tesorería General de la **I.N.C.**----------

7.5. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 31(treinta y un) días. La tasa de interés que se aplicará es del 0,5 % mensual por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

7.6 El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es dentro de los (90) días *corridos a partir de la recepción de la Orden de compra, a ser entregados* en el Depósito de la Planta Industrial de Vallemi conforme al **Anexo Nº I** del Presente Contrato.----------

Los bienes a ser entregados deberán cumplir con las **especificaciones técnicas** establecidas en el PBC, y detalladas en el **Anexo II** del presente contrato.----------

9. INSPECCIÓN DEL SUMINISTRO.-

Las inspecciones y pruebas se realizarán en las Plantas Industriales de de la Fabrica VALLEMI y estarán a cargo de funcionarios designados por el Director de cada una de ellas. El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de30 (treinta) días posteriores a la fecha de inspección o rechazo.----------

9.1. LA PROVEEDORA colaborará con el inspector designado por la **INC** en sus tareas de inspecciones y proporcionará a éste su cronograma proyectado de entrega dentro del plazo contractual estipulado.------

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Dpto. de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

LA CONTRATISTA deberá garantizar a través de la Póliza de Caución por un periodo de (30) días más posteriores al periodo de vigencia del contrato contados a partir de la fecha de la firma del mismo o sus ampliaciones, que las provisiones objeto de este contrato estarán exentos de defectos y que los mismos serán realizados en el tiempo y forma establecidos en sus cláusulas contractuales.----------

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posteriores a la recepción final.----------

12. MULTAS.

Si LA CONTRATISTA no diere cumplimiento a la provisión del bien dentro de las condiciones y plazos estipulados en el presente contrato, se hará pasible de una multa equivalente al 1 (uno) % por día hábil de atraso a partir del tercer día de atraso sobre el valor del bien en demora. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------

Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado.----------

17. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

18. DOMICILIO.-

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la **I.N.C.** fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y **LA CONTRATISTA** fija su domicilio en la calle Rio Yguazu N°2465 de la ciudad de Asunción.-------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

CECILIA ROSSANA PALACIOS P.
REPRESENTANTE

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

ANEXO N° 1

Plan de Entregas - Bienes

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

P.M.N°s.	Cantidad	Plazo de Entrega	Lugar de entrega de los Bienes
PM Nº 4122/2014	TOTAL	Dentro de los 90 días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra.	Depósito de la Planta Industrial de Vallemi de lunes a viernes de 07:00 a 11:00 hs. y de 12:30 a 14 Hs.

SRA. CECILIA R. PALACIOS P.
REPRESENTANTE
CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

ANEXO N° 2 -

Especificaciones Técnicas

Los bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas

No. De Artículo	*Nombre de los Bienes o Servicios*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
	PM Nº 4122/2014 – Captadores de Polvo Sistema de Tratamiento de Aire Refrigeración Motor -Vallemi	
1	Mangas Filtrantes con aros de sujeción (SNAPDIC/PE72), construida en poliéster (100%)	Gramaje: 525-611 gr/m^2, de las siguientes dimensiones y características: 124,5 mm (4,95") de diámetro x 2.987 mm largo.
2	Canastillas (CAGE) construida en acero galvanizado calibre Nº 7 (espesor 4,5 mm)	Características: Diseño tipo brida superior (Roll Flange Top), 12 alambres verticales con charolas en el fondo y venturi integrado. Dimensiones: 113 mm de diámetro x 2970 mm de largo.
3	Mangas Filtrantes con aros de sujeción (SNAPDIC/PE72), construida en poliéster (100%)	Gramaje:525 – 611 gr/m^2, de las siguientes dimensiones y características: 124,5 mm (4,95") de diámetro x 1.486 mm de largo.
4	Mangas Filtrantes Especiales con borde de sujeción	Diámetro Interno = 124,5 mm Largo = 1500 mm Espesor = 1,2 mm (DIN 53855) Peso= 750 gr/m^2 (DIN 53854) Temperatura de trabajo: mayor a 200° C Densidad = 0,63 gr./cm^3 (DIN 53855) Permeabilidad = 130 dm^3/dm^2 x min. A 196 Pa (DIN 53887)3
5	Colectores de bolsas de aire reverso	Mangas filtrantes con gancho de sujeción y con anillo externo de alambre de acero de 4 mm de diámetro, ubicados cada 60 cm de distancia entre si Diámetro interno = 200 mm Largo = 3250 mm. Filtro agujerado equivalente a DIN 53997 y DIN 53857. Manga Filtrantes 100% fibra tejida ARCLIC, Tipo DT/DT 1504, diseñada para la utilización en captadores de polvo de cemento. Espesor nominal 3 mm peso 500 gr/ m^2 (+/- 3%) Temperatura de operación = 125/140° C. Permeabilidad 220 dm^3/dm^2 x min @ 200 pa (DIN 53383). Tensión de rotura >1000N/5cm. Estiramiento < 3%. Contracción @ 140° C x 90 min < 1%. Tratamiento de superficie calandrado o alta temperatura.
6	Bujías Filtrantes	Medio Filtrante: Poliéster en fibras finas. Con tratamiento a la oleofobicidad hidrofobica.

		Longitud: 1020 mm Diámetro interno: 22 mm Diámetro externo: 35 mm.

SRA. CECILIA R. PALACIOS P.
REPRESENTANTE
CONTROL DE FLUIDOS S.R.L.

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO